

Alumno: Joaquin Cortabarria

Carrera: TS Telecomunicaciones 2023

Evidencia 3 Ética y Deontología

1) Leer la Ley 25.326

2) Extraer los aspectos más importantes de la ley

3) Trasladarlos a un texto y buscar un ejemplo de un caso de estudio real que haya sucedido en la Argentina en este último tiempo, analizarlo y escribir cuáles de las sanciones aplicarían al caso elegido. No hace falta recurrir al código penal, se trata de una percepción propia del análisis

La Ley 25.326 de Protección de Datos Personales

Esta Ley tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados todos los medios técnicos de tratamiento de datos, sean públicos o privados, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre.

En primer lugar se declaran las Definiciones de la Ley: Datos personales, Datos sensibles, Archivo, registro, base o banco de datos, Tratamiento de datos, Responsable de archivo, registro, base o banco de datos, Datos informatizados, Titular de los datos, Usuario de datos, disociación de datos.

A continuación, se presentan los <u>aspectos más importantes</u> de esta ley: Con respecto a la calidad de los datos, los datos personales deben ser verídicos, adecuados, precisos y actualizados, utilizados solo para su propósito original y eliminados cuando ya no sean necesarios.

El tratamiento de datos personales es ilegal sin el consentimiento libre, expreso e informado del titular, que debe constar por escrito o de manera equivalente. No se requiere consentimiento en casos de datos de acceso público, obligación legal, datos limitados, relación contractual, científica o profesional, y operaciones financieras.

Al recabar datos personales, se debe informar claramente a los titulares sobre el propósito del tratamiento, los destinatarios, la existencia del archivo y su responsable, la obligatoriedad de las respuestas, las consecuencias y los derechos de acceso, rectificación y supresión.

Esta Ley incluye también aspectos importantes como la prohibición de transferencia de datos sin niveles adecuados de protección, el derecho de acceso a la información y a los datos personales, la claridad y comprensibilidad de la información, el derecho de rectificación, actualización y supresión de datos, excepciones a estos derechos, gratuidad de rectificaciones, prohibición de decisiones automatizadas en el ámbito judicial, y registro de archivos y bancos de datos.



Ejemplo de un caso de real en relación a la Ley 25.326

El caso de la empresa OPEN DISCOVERY SA que emitió un informe crediticio que vulneraba los datos personales del titular y de terceros. En el año 2009 La Dirección Nacional de Protección de Datos le impuso una multa de \$ 50.000 y ordenó la clausura de todas las bases de datos utilizadas para elaborar el informe "Globinfo".

La Justicia ratificó la sanción y la clausura del archivo que impuso la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales contra la empresa Open Discovery S.A. El órgano de control había argumentado que el informe crediticio Globinfo, que emitía Open Discovery S.A., vulneraba el principio de calidad del dato previsto por el artículo 4 de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Asimismo, la Dirección había destacado que el informe incluía datos de "posibles familiares" y "posibles vecinos" que no eran adecuados ni pertinentes para evaluar la situación crediticia del titular de los datos. También había argumentado que resultaban excesivos en relación con el ámbito y con la finalidad para los que habían sido recolectados.

Sanciones que podrían aplicar en este caso.

Desde el punto de vista ético, las sanciones aplicables en el caso de la empresa OPEN DISCOVERY SA podrían incluir:

- La reparación del daño a los titulares de los datos afectados,
- La implementación de medidas correctivas para evitar futuras violaciones
- La transparencia y comunicación con los afectados, y una supervisión continua por parte de las autoridades y la sociedad.

En mi opinión, estas sanciones buscan promover el respeto a la privacidad y protección de los datos personales, así como fomentar una conducta corporativa responsable.